

EL COLEGIO ECLESIAÍSTICO DE PONTEDEUME: UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FINALES DEL SIGLO XIX

Jesús Andrés López Calvo

1. INTRODUCCIÓN

La figura del cardenal arzobispo de Santiago de Compostela, Miguel Payá y Rico (1811–1891), ha sido estudiada de una manera casi definitiva gracias a la tesis doctoral de Antón Pombo Rodríguez, historiador y periodista especialista en temas jacobeos. Sus conclusiones han sido publicadas en 2009 en un grueso volumen de cerca de mil doscientas páginas¹, a través de las cuales traza una biografía crítica del expresado eclesiástico, sobre todo de su ministerio episcopal, aplicando la metodología del estudio de las élites y de sus influencias sobre las masas o grupos más o menos amplios en aspectos como mando, opinión, guía espiritual... que contribuyeron a dirigir el curso de la historia y la acción individual de las personas. Entre los acontecimientos retrospectivos, que el autor ordena sistemáticamente para elaborar la expresada biografía, señala la creación en Pontedeume de un colegio eclesiástico, cuya fundación será el objeto de nuestro estudio.

Efectivamente, como expresión de la preocupación que sentía por algunas graves necesidades de la diócesis e incorporado a la sede compostelana en 1875, Payá y Rico consiguió de la Santa Sede y del Gobierno español, que el seminario conciliar de Santiago fuese elevado a la categoría de seminario central de Galicia, con capacidad para conferir grados académicos mayores desde noviembre de 1876². Tras activas y firmes gestiones, consiguió que el nuncio, Angelo Bianchi, y el ministro de Gracia y Justicia, Ventura González Romero, firmaran los correspondientes decretos³.

Hablar de la España del siglo XIX supone referirnos a la agonía del Antiguo Régimen y la implantación del sistema liberal. Un fenómeno con múltiples derivaciones

1. Cf. A. POMBO RODRÍGUEZ, *O Cardeal Don Miguel Payá y Rico (1811–1891). Bispo de Cuenca, Arcebispo de Compostela e Primado de España*, Santiago de Compostela, Instituto Teolóxico Compostelán e Consorcio de Santiago, 2009.

2. Cf. C. GARCÍA CORTÉS, *Episcopologio moderno de la Iglesia compostelana. Arzobispos de Santiago 1751–2011*, Santiago de Compostela, Xerión 2012, 220.

3. Cf. Id., *Eclesiásticos mindonienses graduados en el Seminario central y Universidad Pontificia de Santiago*, en: “Estudios Mindonienses” 2 (1986) 259-307.

extensivas también al ámbito eclesiástico. Al compás de las desamortizaciones y otras medidas destinadas a socavar la base económica del clero, la Iglesia perderá poder económico, y esto hará que la hidalgúía ya no sienta demasiado interés por introducir a sus miembros en la institución. Por otra parte, el liberalismo será el enemigo a batir. En su lucha, la Iglesia necesitará un nuevo tipo de clero, disciplinado y obediente, acostumbrado a la austeridad y los sacrificios. Para conseguir esta meta, recurrirá a individuos procedentes de las clases bajas y el campesinado, así el Seminario irá desplazando a la Universidad como centro de formación donde tendrán cabida todos los grupos sociales⁴.

Las secularizaciones de clérigos y religiosos durante el Trienio Liberal y la imposibilidad de conferir órdenes en muchas diócesis por la guerra civil de 1833-1839 también ayudaron a la merma de sacerdotes surgiendo entre la jerarquía el temor de que la Iglesia se quedase sin curas suficientes para cubrir los distintos ministerios. Esto supuso una seria preocupación para muchos obispos españoles reflejada en numerosos escritos que animarán a la creación de centros y la dotación de becas para los estudios eclesiásticos⁵.

2. EL PLAN DE ESTUDIOS ECLESIASTICOS DESPUÉS DEL CONCORDATO DE 1851

El Plan de Estudios Eclesiásticos de 28 de septiembre de 1852, acordado entre la Nunciatura y el Gobierno español como consecuencia del Concordato de 1851, establecía para la carrera sacerdotal completa los siguientes ciclos: cuatro cursos de Latinidad y Humanidades, tres de Filosofía, siete de Teología y tres de Derecho Canónico, pudiendo recibir el bachillerato, la licenciatura y el doctorado en Teología y Cánones quienes los cursaban totalmente y superasen las pruebas pertinentes⁶. Con este Plan se pretendía que, en las diferentes diócesis españolas, existiese una mínima uniformidad a la hora de proyectar los estudios que debían impartirse en los diversos seminarios.

Este nuevo plan respondía al antiguo modelo implantado por el concilio de Trento y organizaba el ciclo de Latinidad y Humanidades con una duración de cuatro años en los cuales se daba preferencia al estudio de las lenguas latina y castellana, pero también aparecía la gramática griega junto con una importancia destacada de la historia. En cambio, la literatura se reducía a unos cuantos preceptos de poética y oratoria, estos últimos orientados claramente a la predicación⁷. A partir de 1876 se introducirá también el estudio de

4. Cf. J. A. VÁZQUEZ VILANOVA, *Análisis sociológico de los seminaristas compostelanos del siglo XIX (1829-1900)*, en: "Compostelanum" 48 (2003) 743-757.

5. Cf. B. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, "Las escuelas de gramática en la Iglesia", en: Q. ALDEA – T. MARÍN – J. VIVES, *Diccionario de historia eclesiástica de España*, Vol. V., Madrid 1987, 285-300.

6. Los textos completos del Real Decreto con este plan de estudios se publicaron en: "Revista Católica" 21 (1852) 409-422.

7. Los cuatro años de Latín se desarrollarían de esta manera: *Primero*, Repaso, Rudimentos, Sintaxis de ambas Lenguas e Historia Sagrada; *Segundo*: Repaso Sintaxis y terminación, estudio de la Prosodia y Ortografía en ambas Lenguas e Historia Profana; *Tercero*: Retórica y Poética, o sea, Preceptos de Oratoria y Poética, Principios de Gramática Griega y terminación

la geografía, sustituyendo a la primera parte de la Historia profana que, de este modo, se verá reducida a un único curso⁸.

El acceso a este primer ciclo suponía unos rudimentos de gramática latina y castellana así como una instrucción primaria que el alumno debería haber adquirido previamente. A tal fin, se establecía un examen de ingreso donde, además de ambas gramáticas, los aspirantes debían demostrar que poseían una formación básica en aritmética, geometría, geografía, historia de España y religión. Dicho examen constaba de dos ejercicios, escrito y oral, siendo cada uno de ellos eliminatorio. También era posible la convalidación de los estudios de segunda enseñanza cursados en centros estatales, para lo cual era necesaria una certificación oficial⁹.

3. ACCESO A LOS ESTUDIOS ECLESIASTICOS EN EL SEMINARIO COMPOSTELANO DEL SIGLO XIX

El seminario de Santiago fue fundado en 1829 por el arzobispo Fray Rafael de Vélez con una clara intención de abrir a los sectores más pobres el acceso a los estudios eclesiásticos en condiciones, al menos teóricamente, igualitarias¹⁰. Para ello se convocaron numerosas –aunque insuficientes– becas tanto para gramáticos, como para filósofos y teólogos. Al ser más la demanda que la oferta, la selección se hizo enormemente exigente. La dureza de los exámenes de ingreso obligaba a los candidatos a asistir regularmente a una escuela o a costearse una pasantía, lo cual era un problema para los más pobres, cuyo acceso a la educación estaba mucho más limitado. En la práctica lo que prevalecía eran las notas de las pruebas de ingreso, más que la presunta pobreza del candidato.

De todas formas, una diócesis tan vasta como la compostelana precisaba mucho clero y, ante la extracción social baja de los seminaristas, y por tanto incapaces de afrontar el coste de la carrera eclesiástica, se imponía una política de construcción y adaptación de edificios, a la que había de seguir un vasto programa de actividades para poblar de aspirantes al sacerdocio estos centros. La falta de vocaciones –y el estado precario de los seminarios y de los alumnos que los frecuentaban– llega a preocupar a la opinión católica española de los años 1869-80 (después de la sacudida revolucionaria y antieclesial que recorrió toda España), se optó por la creación de colegios de vocaciones eclesiásticas, para atender especialmente a la formación disciplinar, moral y religiosa de los aspirantes al sacerdocio.

de la Historia Profana; *Cuarto*: Retórica práctica, o sea, Aplicación del Arte de la Oratoria y Poética en Latín y Castellano, continuación de la Gramática Griega e Historia de España. Cf. A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la S.A.M.I. de Santiago de Compostela*, Tomo XII, Santiago, Imprenta del Seminario 1898, 272.

8. Cf. J. A. VÁZQUEZ VILANOVA, *El Seminario central y la Universidad Pontificia de Santiago. Su influencia cultural sobre el clero diocesano*, en: "Compostellanum" 46 (2001) 261-278.

9. Cf. ID., *Los alumnos del seminario de Santiago durante la segunda mitad del XIX: formación y nivel intelectual*, en: "Compostellanum" 45 (2000) 842-843.

10. Cf. C. GARCÍA CORTÉS, *El Seminario Conciliar de Santiago. Nuevos datos para su historia*, en: "Compostellanum" 26 (1981) 197-265.

Una primera solución, pensada por el cardenal Payá, fue instalar un segundo seminario en la propia ciudad de Santiago, concretamente en el antiguo cuartel de Santa Isabel, solicitando su cesión al Ministerio de Hacienda. Al no culminar esta operación, Payá opta por una segunda solución: establecer sucursales del Seminario en otros puntos de la diócesis, concretamente en el convento franciscano de Herbón (Padrón) y en Pontedeume. Dichas sucursales: “no pasaban de ser modestas escuelas preparatorias donde se impartían enseñanzas literarias, de iniciación al latín y religiosas. Las lecciones, encomendadas a un sacerdote diocesano o a un clérigo regular de mediana formación, suplían dentro de lo posible la inexistencia de colegios religiosos dirigidos por las congregaciones”¹¹.

4. FUNDACIÓN DEL COLEGIO ECLESIAÍSTICO DE PONTEDEUME

El Colegio Eclesiástico de Pontedeume tuvo su origen a raíz de la Visita Pastoral efectuada al Arciprestazgo de Pruzos por el Cardenal Payá en agosto de 1880. Su creación se justificaba por la falta de clero oriundo de las parroquias pertenecientes a los arciprestazgos de la zona más septentrional del Arzobispado, y por la gran distancia que los separaba de la capital diocesana, sin olvidar la tradición de la existencia de una cátedra de humanidades y latinidad en el centro de la villa eumesa.

En dicho Colegio se explicarían las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros años de 2ª Enseñanza, “con entera conformidad a lo establecido en el acreditado Seminario Menor de Herbón; reduciendo tanto los gastos más precisos, que sean soportables aún a los padres menos favorecidos por la fortuna”¹². El curso duraría desde el 1º de septiembre hasta el 1º de julio. Las vacaciones tendrían la siguiente duración: desde la Vigilia de Navidad al 2 de enero; tres días de Carnaval y Miércoles de Ceniza; Miércoles de Semana Santa a Miércoles de Pascua; tres días de Pentecostés; todos los días de fiesta y media fiesta y jueves si no hubo vacaciones.

Como nos informan las memorias académicas enviadas al Arzobispado de Santiago, de las cuales reproducimos alguna en el Apéndice Documental, la docencia se distribuía de esta manera: dos horas de clase a la mañana (de 8 a 10) los lunes, miércoles y viernes para los de segundo año, y los martes, jueves y sábados para los de primer año; y otras dos a la tarde (de 3 a 5) para todos los años. Además, los domingos, para todos los alumnos, habría clase de Religión de 8 a 9 de la mañana.

En cuanto a matrículas y exámenes, la prueba de ingreso se realizaría entre el 1 y el 15 de septiembre y, al final del curso, habría un doble examen (oral y escrito) de aprobación, sobre todas las materias estudiadas. Las notas serían: *Meritissimus*, *Benemeritus* y *Meritus*. Ningún alumno podía ser matriculado en el curso inmediato, sin haber aprobado dicho examen.

11. A. POMBO RODRÍGUEZ, O. c., 658.

12. Cf. BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO n° 752 (16 de septiembre de 1880).

En lo tocante a manuales y libros de texto, para la materia de Gramática Latina y Castellana, el *Araújo*; para traducción de primero, el segundo tomo de la colección de *Autores selectos de las Escuelas Pías*, siendo las *Epístolas de San Jerónimo* el manual para los de segundo año; el *De Colonia* para Arte Oratorio y el de *Juvencio* para Arte Poética; para geografía el *Verdejo*, para Historia Sagrada el de *Pintón* y para Historia Profana el de *Castro*; para Gramática Griega el *Patavino* o la de *Bergues de las Casas*, reservándose para la traducción la Obra Selecta *Optimis Grecis Auctoribus*; como manual de Catecismo, el de *José Mazo*¹³.

El encargado de la dirección del colegio sería el Párroco de Pontedeume y Arcipreste de Pruzos, Celestino de Pazos y Teijeira. Habida cuenta de que la fundación y los años de funcionamiento del Colegio satelizaron siempre sobre su persona, será bueno que reparemos en algunos datos de su carrera eclesiástica.

Doctor en Teología, fue rector de Santiago de Pontedeume entre 1880 y 1883, sustituyendo a Domingo Ferraces y precediendo al Licenciado Aniceto Luis Pinaque, teniendo en aquel tiempo como coadjutor al presbítero Andrés Pena Freire, el cual también ejercería funciones docentes en el colegio eclesiástico. Vino destinado a Pontedeume, presentado por el Duque de Alba, después de regir los curatos de San Esteban de Larín y San Martiño de Lestón, en los actuales ayuntamientos coruñeses de Arteixo y A Laracha. Para poder ejercer la docencia en el Colegio Eclesiástico, entre marzo y junio de 1881, defendió sus tesis de licenciatura y doctorado en el Seminario Central compostelano¹⁴. En 1883 se vio prebendado con una canonjía de la catedral de Gerona, vacante por el fallecimiento de su anterior titular Martín Aymerich Planels y, a los dos años en 1885, accedió a la Dignidad de Chantre de la Catedral de Vich.

Fue junto al industrial eumés Rodrigo Pardo González, uno de los más entusiastas promotores de la restauración, después de la exclaustración de 1835, de la vida monástica en Monfero¹⁵, empresa de la que también el cardenal Payá puso especial interés. No sabemos con certeza si eran o no provenientes del Colegio Eclesiástico, pero varios autores documentan que, a principios de 1882, hasta siete muchachos de Pontedeume acudieron a Monfero para ingresar en su monasterio como novicios¹⁶. Lo que sí sabemos es que, después de un infructuoso intento de refundación, los dos últimos novicios abandonan el monasterio en marzo de 1886, y por carecer de recursos pasan a ser acogidos en el colegio eclesiástico de Pontedeume¹⁷.

13. Cf. LÓPEZ FERREIRO, O. c., 275.

14. Su tesis de licenciatura fue defendida el 5 de marzo de 1881, versando sobre: "*Ecclesia independenter ab auctoritate civili ferendi censuras potestate daudet; et censurae animans ligant coram Deo*. La tesis defendida el 5 de junio de 1881 por la cual le fue conferido el grado de doctor versó sobre: *Septem novae legis sacramenta à Christo Domino non sunt Instituta ad solam fidem nutriendam, sed continente gratiam Quam significant, eamque non penitentibus obicem conferunt ex opere operante*". Cf. AHDS, Fondo General, Legajo 1157.

15. Cf. D. YAÑEZ NEIRA, *El último capítulo de la Historia de Monfero*, en: "Abrente" 10 (1978) 33, y 11 (1979) 49.

16. Cf. A. COUCEIRO FREIJOMIL, *Historia de Puente deume y su comarca*; J. L. LÓPEZ SANGIL, *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*, en: "Estudios Mindonienses" 14 (1998) 13-162.

17. Cf. A. POMBO RODRÍGUEZ, O. c., 696. También: J. L. LÓPEZ SANGIL, *Historia del Monasterio de Santa María de Monfero*, A Coruña, Diputación Provincial, 1999, 100-101.

La sede del Colegio, tras funcionar provisionalmente en la Casa Rectoral, fue la Cátedra de Latinidad de Pontedeume fundada el 20 de marzo de 1580 por manda testamentaria del regidor Juan Beltrán de Anido. El Ayuntamiento, mediante acuerdo en sesión corporativa de 20 de noviembre de 1880, cede el edificio de la Cátedra de Latinidad para la radicación del Colegio Eclesiástico. En esta época, dicha Cátedra estaba ya extinguida y el edificio era utilizado para escuela de niñas, que es reubicada –según nos informan las Actas de Pleno que también reproducimos en el apéndice documental–, en la casa propiedad de José Salgado situada en la plaza de San Roque. Un acuerdo municipal emitido, creemos nosotros, con satisfacción pues, de alguna forma, con ello se veía compensada la frustración de haber perdido, desde 1850, la posibilidad de contar con un centro que emitiese grados académicos superiores elementales, y por conseguir atención a las viejas demandas presentadas a la Universidad de Santiago de Compostela (la última de 1857) sobre este particular¹⁸.

En el año de su apertura, contaba con 42 alumnos que pagaban 80 reales de matrícula anuales. Los matriculados, provenientes no sólo de las familias del pueblo, sino de parroquias y ayuntamientos del Partido Judicial (hay noticias de alumnos originarios de Ares, Mugardos y Castro) oían Misa diaria que celebrarían en días alternos el Párroco y su coadjutor, y el modelo de formación espiritual tenía como inspiración la *Congregación de los Luises*¹⁹. El 30 de enero de 1881, dos estudiantes son presentados para la primera tonsura, aunque el Cardenal Arzobispo dilatará la concesión de este rito²⁰. Entre los alumnos identificables de la época fundacional, citamos a Enrique Horta y Pardo, hermano del famoso jurista y matemático José Constantino Horta. Emigrado a Cuba, llegó a ordenarse sacerdote en la diócesis de La Habana.

5. CONCLUSIONES

Viene siendo un fenómeno pedagógico de bastante relevancia en España, reconocido por ideólogos y cultivadores de la sociología, que los seminarios clericales y los

18. Cf. J. M. DOMÍNGUEZ GARCÍA, *A Cátedra de Latinidade de Pontedeume (1580-1851)*, en: “Cátedra” 2 (1995) 97-110.

19. La restauración de la Compañía de Jesús por el papa Pío VII en 1814, luego de estar suprimida desde 1773, favoreció el auge y retorno de las denominadas “congregaciones”, un complemento educativo para los colegiales jesuitas, donde predominaban las devociones, los actos de culto y las reuniones de contenido espiritual. Cuando los misioneros populares predicaban en aldeas y villas uno de sus objetivos era la fundación de congregaciones: para chicas las *Hijas de María* y para chicos los *Luises*. Se trataba de formar jóvenes ejemplares, intrépidos en la defensa de la Iglesia y sensibles ante las necesidades de la sociedad, vinculando para ello piedad y acción externa. Un informe de la Nunciatura de 1896 los pondera y les atribuye un marcado protagonismo en la regeneración católica del país. Cf. V. CARCEL ORTÍ, *Leon XIII y los católicos españoles*, Pamplona EUNSA 1988, 929. Como todo lo típico de la pedagogía jesuítica, sentido de jerarquía y disciplina, respeto a las normas, selección para mejor influjo en la sociedad y paternalismo hacia las clases sociales inferiores, fueron sus rasgos de ideario educativo.

20. ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, *Fondo General*, Legajo 1157. A partir de ahora, lo citaremos bajo las siglas AHDS. El primero de ellos de 19 años de edad y de nombre Carlos Tejedor, que también era el organista de la parroquia de Pontedeume; y otro de 25 años de edad, natural de la parroquia de Ares que había vivido catorce años en América.

noviciados religiosos, durante los siglos XIX y XX, han aportado a la sociedad una notable cantidad de hombres intelectualmente cualificados, extraídos principalmente del ámbito rural, después de una acertada selección por parte de los párrocos lugareños, como ayuda a su pobreza frente a los estudios y ante la escasa oferta de los poderes públicos hasta la segunda mitad del siglo XIX.

Un sistema de becas y ayudas proporcionadas por el desvelo de obispos diocesanos y sus colaboradores fueron, sin duda, algunos de los medios empleados. Pero existieron otros sistemas de ayuda y promoción de los estudios para seminaristas. Entre ellos, el de los colegios o preceptorías eclesiolásticas comarcales. Se trataba de centros con un reducido número de alumnos, donde éstos, bajo el cuidado de un párroco y sacerdotes experimentados, recibían una preparación en consonancia con el seminario diocesano al que normalmente estaban vinculados. Estas instituciones se pueden relacionar con las escuelas de gramática y colegios de humanidades, ordenados ya por los concilios lateranenses medievales y toda la legislación canónica de concilios nacionales y sínodos diocesanos.

En el Informe presentado por el Arzobispo de Santiago para la Visita Ad Limina de 1881, en el epígrafe IX del primer capítulo, cuando se enumeran los centros de formación eclesiolástica radicados en el territorio diocesano se constata que, además del Seminario Central compostelano: “Extra civitatem in parochia dicta Erbón exstat etiam aliud Seminarium secundarium eiusdem generis, et in villa dicta Puentedeume Collegium Seminario primario aggregatum”²¹. Se trata de un ejemplo de estos centros, en los que pretendían los obispos no sólo que el joven se fuera formando en el ambiente natural de procedencia, sino que ello supusiera un alivio en sus economías, y que también podemos localizarlos, ya desde mediados del siglo XIX, en Burgos, Osmá, Palencia, Ávila, Valladolid, Oviedo, Orense y Astorga, donde se han datado desde 1890 y 1930 un número de 38 preceptorías²².

21. A. POMBO RODRÍGUEZ, *O. c.*, 1154.

22. Cf. B. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, “Fomento y promoción del estudio y de la cultura por parte de la Iglesia”, en: ID. (DIR.), *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, Vol. II, Madrid, BAC 1997, 252-253.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1880, 20 de septiembre, Casa Consistorial de Pontedeume.

ARCHIVO MUNICIPAL DE PONTEDEUME, *Libros de Actas Capitulares o de Pleno 1876-1885*. Legajo 399.

Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre en la que se acuerda, a petición del Párroco de la Villa, ceder el edificio de la Cátedra de Latinidad al Colegio Eclesiástico de Pontedeume.

(*Folio 21 vuelto*). En la Villa de Puentedeume a veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Díaz Zamorano, y precedida segunda convocatoria, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de este Distrito con asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Se leyó una comunicación de D. Celestino Pazos, Cura Párroco de esta Villa participando a la Corporación, como Director del Colegio Eclesiástico agregado al Gran Seminario Central Compostelano, que el Emmo. y Rvmo. (*folio 22 recto*) Sr. Arzobispo Cardenal de la Diócesis ha tenido a bien fundar en esta Villa, que en el día quince del actual había tenido ligar la inauguración y apertura del Curso Académico. El Sr. Presidente manifestó que efectivamente habiendo girado a este pueblo su Santa Pastoral Visita el referido Emmo. Sr. Cardenal, por un acto propio de su magnanimidad y como una señalada prueba de su predilección ha tenido la bondad de establecer en esta Villa el expresado Colegio en que se enseñan las asignaturas correspondientes al grupo o sección de Humanidades. Por consecuencia de este beneficioso acto, el que tiene la honra de dirigir la palabra a la Corporación, inspirado en los sentimientos de este pueblo acordó convocarla para dar al Emmo. Prelado un testimonio de respeto, consideración y profunda gratitud. Estos deseos que son los mismos que ha tenido dicho pueblo en la sesión celebrada en la Casa Consistorial de esta Villa, esperaba fuesen ampliamente satisfechos por el Ayuntamiento, y a la vez que, como de su exclusiva competencia se dignase por los (*folio 22 vuelto*) medios de que dispone proporcionar para el establecimiento de dicho Colegio un local conveniente cumpliendo en ello con su deber, y además secundando los nobilísimos propósitos del Emmo. Prelado. El Ayuntamiento que ha oído con satisfacción la comunicación del Sr. Cura Párroco y la moción del Sr. Presidente acuerda: Primero. Sacar atenta comunicación con copia certificada de este acuerdo al Emmo. Sr. Cardenal en que se consigne el testimonio de la consideración y gratitud de este municipio, así como al Sr. Lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Santiago, rector

del citado Gran Seminario central Compostelano, y al Sr. Cura Párroco de esta Villa D. Celestino Pazos, por la parte que han tomado en el proyecto y su pronta realización. Segundo: Deseando la Corporación contribuir por su parte a realizar el buen deseo de dicho Emmo. Prelado, y verificar todas las mejoras que redundan en bien del pueblo y Distrito que representa, que se establezca, desde luego, el mencionado Colegio Eclesiástico en el edificio de la ex Cátedra que el Ayuntamiento posee en esta localidad.

2

1880, 20 de noviembre, Casa Consistorial de Pontedeume.

ARCHIVO MUNICIPAL DE PONTEDEUME, *Libros de Actas Capitulares o de Pleno 1876-1885*. Legajo 399.

Sesión Ordinaria de 20 de noviembre en la que se acuerdan diversas gestiones para acoger en el edificio de la Cátedra de Latinidad el Colegio Eclesiástico de Pontedeume.

(*Folio 27 recto*) El Ayuntamiento acordó consignar haber oído con satisfacción las comunicaciones dirigidas a la Alcaldía por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis y Rector del Seminario Conciliar de Santiago, acusando recibo del acta que se les comunicó permitiendo establecer al Colegio Eclesiástico dependiente de dicho seminario en la Casa Cátedra, propiedad del municipio por el patronato que ejerce fundado por Don Juan Beltrán de Anido; y a la vez que manifiestan su agradecimiento y sincero (*folio 27 vuelto*) pláceme por dicho acuerdo, ofrecer gestionar a favor de dicho Colegio a fin de que prospere y ceda todo en beneficio de la juventud. Enseguida manifestó el Sr. Presidente se hallaba ya instalado en el mencionado edificio, y que la escuela de niñas que lo ocupaba la había trasladado a la Casa de D. José Salgado, sita en la Plaza de San Roque, y el Ayuntamiento acordó aprobar la traslación y autorizar al Sr. Presidente para que formalice el oportuno arriendo con las condiciones de costumbre, por el término de dos años, y cantidad de trescientas pesetas en cada uno, que el Salgado exige.

3

1880, 21 de noviembre, Pontedeume.

AHDS, *Fondo General*, Legajo 1157.

Presupuesto económico del Colegio Eclesiástico de Pontedeume correspondiente al curso de apertura.

“Estado Económico del Colegio Eclesiástico de Puentedeume con cuya dirección se ha servido honrarse el Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago.

Ingresos

Importe del primer plazo de matrícula que a razón de 80 reales cada uno han satisfecho 42 alumnos: 3.360 reales.

Gastos:

Importe de una mesa y seis bancos de pino de Holanda 211 reales y 25 céntimos.

Importe de una tablilla de pino para los anuncios 5 reales.

Importe de una cortina para una puerta del local del Colegio con sus anillas y bari-lla, 42 reales.

Un cuadro que representa a Jesús con la cruz y un doselillo de algodón encarnado, 40 reales.

Un tintero y dos plumas, 22 reales.

Dos clavijas, 7 reales.

Gastos de la función de apertura, 28 reales.

Cristales del salón de la Cátedra, 8 reales.

Importan todos los gastos la cantidad total de 363 reales y 25 céntimos”.

4

1881 – 1882, Pontedeume

AHDS, *Fondo General*, Legajo 1157.

Listado de los alumnos matriculados en el Colegio Eclesiástico de Pontedeume, en el año académico 1881-1882.

“Colegio Eclesiástico de Puentedeume, Agregado al Seminario Conciliar de Santiago. Curso 1881 a 1882. Lista de los alumnos matriculados en dicho Colegio en el presente curso académico.

Latinidad 3º Año:

Blanco Maceda, Manuel

Latinidad 2º Año:

Allegue Piñeiro, Juan

Allegue Río, Antonio

Allegue Tenreiro, José

Álvarez Freire, Fernando

Ares Penedo, Pedro

Bugallo Gómez, Marcelino

Cagiau Silva, José

Casal Seco, Manuel

Castilla López, Eduardo

Corral Meirás, Joaquín

Fajardo Roveres, José María

Fernández Illa, Frutos

Fernández Murias, Matías

Filgueiras Bouza, Francisco

Francesch Santos, José

Freire Veiga, Santiago

García Vázquez, José

Herba Filgueiras, Francisco

Hermida Vázquez, Bartolomé

Horta Pardo, Enrique

Jorís Placer, José

López Rodríguez, Eduardo

Novo Gil, José

Pastor Salgado, Juan

Pita López, Ángel

Placer, Antonio María

Rodríguez González, Mariano

Rodríguez Ruibal, Ildefonso

Romero Anido, José

Roveres Alonso, José

Tejada Velasco, Carlos

Tenreiro Otero, Antonio

Villanueva Rodríguez, Nicolás

Vizoso Estrella, Daniel

Yáñez Constenla, Juan

Latinidad 1º Año:

Cabanas Río, Eugenio

Cortizas Feal, Manuel

Couce Pico, Pascual

Ferreira Cal, Tomás

González Bravo, Vicente

López Freijeiro, Daniel

Megías Lamas, Ginés

Nogueira Gómez, Francisco

Río Barro, Aurelio

Vizoso Cartelle, Francisco”.

1881, 30 de agosto, Pontedeume.

AHDS, *Fondo General*, Legajo 1157.

Informe redactado por Celestino de Pazos, destinado al cardenal Arzobispo de Santiago, para su posterior aprobación, conteniendo el planing y horario de los estudios en el Colegio Eclesiástico de Pontedeume.

“1°. Hay alumnos de Primer y segundo año de Latinidad.

2°. Los de 2° año además de la asignatura de Latín tendrán la de Elementos de Historia.

3°. Los de Primer Año además de Latín tendrán la de Elementos de Geografía.

4°. Todos los alumnos tendrán de ocho en ocho días una clase de Fundamentos de Religión.

5°. Los alumnos de Segundo Año de Latín tendrán clase de historia y repaso de latín de ocho a diez de la mañana lunes, miércoles y viernes, y clase de latín todos los días de tres a cinco de la tarde.

6°. Los alumnos de Primer Año tendrán clase de geografía y repaso de geografía de ocho a diez de la mañana los martes, jueves y sábado y clase de latín todos los días de tres a cinco de la tarde.

7°. La clase de Religión para todos los alumnos será los domingos de ocho a nueve de la mañana.

8°. Las clases de Historia y repaso de Latín para los de Segundo Año y de Geografía y repaso de Latín para los de Primer año estarán a cargo del Director del Colegio.

9°. Todos los alumnos oirán Misa antes de la clase, se confesarán una vez al mes y pertenecerán a la Congregación de la Purísima Concepción y San Luis Gonzaga”.